MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 24/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ CON RUC Nº 1396377-5 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO A REALIZARSE EN LA CALLE GUAICA"

San Estanislao, 04 de febrero de 2017.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 04 de febrero de 2017 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: ARQ. RAM ON GAONA GOMEZ cuya oferta asciende a Gs: 150.000.000 (Ciento cincuenta millones) IVA INCLUIDOS.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ARQ. RAM ON GAONA GOMEZ, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ por la suma de Gs. 150.000.000 (Guaraníes: CIENTO CINCUENTA MILLONES), para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL